



Resolución Gerencial

Nº 088-2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 27 MAYO 2011

VISTOS;

El Informe Nº 061-2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 27 de mayo de 2011 del Comité Especial y la Resolución Gerencial General Regional Nº 589-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 20 de mayo de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional Nº 589-2011 citada en la parte de Vistos se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con las Especificaciones Técnicas correspondiente para la **Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del Valor Referencial se contabilizará desde el 20 de mayo de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignada mediante Memorandum Nº 981-2011-GRC/GRPPAT de fecha 28 de abril de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de Vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional Nº 617-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 27 de mayo de 2011 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente para la **Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao**;

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva, es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF;


En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 200 de fecha 29 de abril de 2009;


SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la **Adquisición de Vales de Consumo de Alimentos para los Padres Trabajadores del Gobierno Regional del Callao**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.43,500.00 (Cuarenta y Tres Mil Quinientos con 00/100 Nuevos Soles), incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de dos (2) días calendarios.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración